



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1846
CHIGUAYANTE, 30 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1812 de fecha 23.09.2014 que autoriza el pago de la causa rol N° C-3086-2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción incoada por don Gabriel Valenzuela Gutiérrez por un monto de \$13.900.000.- (trece millones novecientos mil pesos) más intereses, reajustes y costas; resolución judicial de fecha 04.06.2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción que ordena el pago por la suma de \$13.900.000.- teniendo por interpuesta demanda, y despacho de mandamiento de ejecución y embargo; lo dispuesto en el artículo 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo N° 62 de la ley N° 19.880 ; .

DECRETO:

1.- **ENMIENDESE** el Decreto Alcaldicio N°1812 de fecha 23 de septiembre de 2014 en el siguiente término:

Donde dice ORDENESE Y PRACTIQUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación Municipal, el pago de la suma total de \$13.900.000. (trece millones novecientos mil pesos), a nombre del abogado de la parte demandante don Pablo Sobarzo Osorio, cédula de identidad N° 12.524.693-1, a través de cheque nominativo que deberá ser emitido por Tesorería Municipal, debiéndose dejar constancia del pago en la respectiva causa rol C-3086-2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción.

DEBE DECIR: ORDENESE Y PRACTIQUESE por parte del Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación Municipal, el pago de la suma total de \$13.900.000. (trece millones novecientos mil pesos) a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, pago se deberá efectuarse en la cuenta corriente del Tribunal N° 53.300.154.090 del Banco Estado, a través de cheque nominativo que deberá ser emitido por Tesorería Municipal, debiéndose dejar constancia del pago en la respectiva causa rol C-3086-2014 del Primer Juzgado Civil de Concepción.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 26.02. denominada "Cumplimiento de sentencia ejecutoriada" del presupuestos municipal vigente.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- DAF (2)
- Tesorería Municipal

JARV/JWB/DGM/dgm



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
30 SEP 2014
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA: Alcaldía.....
FIRMA: [Signature].....2